MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS

CONTRATACION DIRECTA N°22/2015

"ADQUISICION DE SERVICIO DE LAVADO COMPLETO, ASPIRADO Y GOMERIA PARA VEHICULOS"

CONTRATO N° 11/2015

"DAN & KAR S.A."

ID Nº 294.269

Asunción, Paraguay

Contrato N° 11/2015

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS**, domiciliada en Acahay N° 907 e/ Capitán Britos de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº. 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº. 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA**, por una parte, y, por la otra, la firma **DAN & KAR S.A.**, RUC 80020482-4, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala N° 3935 de la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, Teléfono N° 021 613-642, representada para este acto por el **SR. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS** con Cédula de Identidad N° 648.138 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIO DE LAVADO COMPLETO, ASPIRADO Y GOMERIA PARA VEHICULOS**", resultante de la Contratación Directa N° 22/2015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Servicio de Lavado, Aspirado y Gomería para Vehículos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	78	00	240	10	1	99	57.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 294.269

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 22/2015 convocado MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias -SEME. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C N° 1367 de fecha 18 de Noviembre de 2.015.

DAN & KAR S.A.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Lic. Sergio R. Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	76111801-001	Lavado y aspirado completo de vehículo	Unidad	1	Evento	65.000
					Precio total:	65.000

Monto mínimo	26.000.000Gs.
Monto máximo	52.000.000Gs.

LOTE N° 2

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	78180101-007	Servicio de Gomería	Unidad	1	Evento	15.000
					Precio total:	15.000

Monto mínimo	2.500.000 Gs.
Monto máximo	5.000.000 Gs.

LOTE Nº 1 - **Monto Mínimo a ser Adjudicado IVA Incluido es de Gs. 26.000.000.-** Guaraníes Veintiséis millones y **Monto Máximo Total a ser Adjudicado IVA Incluido es de Gs. 52.000.000.-** Guaraníes Cincuenta y dos millones.-

LOTE Nº 2 - **Monto Mínimo a ser Adjudicado IVA Incluido es de Gs. 2.500.000.-** Guaraníes Dos Millones Quinientos mil y **Monto Máximo Total a ser Adjudicado IVA Incluido es de Gs. 5.000.000.-** Guaraníes cinco millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Ctte en Gs Nº 1065282 - Banco Regional.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; sito en la CALLE ACAHAY N° 907 E / CAPITAN BRITOS.

Especificaciones Técnicas:

Lote N° 1		
Ítems	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Lavado y aspirado completo de vehículo	Elevador Hidráulico para lavado de chasis, fosa para realización de engrases, equipos para lavado y desinfectacion de las Ambulancias. Los posibles oferentes deben estar ubicados en un radio máximo de 10 km de la base central del SEME.

DAN & KAR S.A.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director
Mantenimiento Vehicular

Lic. Sara [illegible]
[illegible]

Lote N°2		
1	Servicio de Gomería	Colocación de sustancias adhesivas, parches de ruedas, cambio de rueda de auxilio por ruedas en uso. Los posibles oferentes deben estar ubicados en un radio máximo de 10 km de la base central de SEME.

Plan de Entrega (Bienes):

LOS BIENES SERÁN PROVEÍDOS, A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE UNA ORDEN DE SERVICIO, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN PARA CADA EVENTO SERÁ DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA MISMA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO DE EMERGENCIAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario Nº 3).

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DAN & KAR S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 15 mes Diciembre y año 2015.

JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS
REPRESENTANTE LEGAL
"DAN & KAR S.A."

DAN & KAR S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Raúl Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P.B.S.